

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018"

LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

LA **SECRETARIA PRIVADA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA PRIVADA** determinó la necesidad de contratar "**LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS NACIONALES 2019 EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACION PRELIMINAR DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN BOLIVAR 2019, LOS JUEGOS DE LA PAZ"**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24º, 25º y 30º de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89º de Ley 1474 de 2011, artículos 220º y 224º del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley, como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 15 de Agosto de 2018.

Que durante el término establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOR:

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018"

ITEM	NOMBRE DE LOS OBSERVANTES
1	FUNCICAR
2	JUAN PELAYO- ANALISTA DE LICITACIONES.
3	ANALISTA DE LICITACIONES LOGYCO SAS

Que mediante Resolución No. 845 del 06 de Septiembre de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SP-00A-2018 cuyo objeto consiste en la "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS NACIONALES 2019 EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACION PRELIMINAR DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN BOLIVAR 2019, LOS JUEGOS DE LA PAZ", y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones al Pliego de condiciones definitivo que se enuncian a continuación, así como aquellas presentadas o allegadas en desarrollo de la audiencia de asignación y distribución de riesgos, y aclaración de pliegos, las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

ITEM	OBSERVANTE
1	LAURA XIMENA CUELLAR - ANALISTA DE LICITACIONES
2	FUNCICAR

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló cierre de la Licitación Pública (03 de septiembre de 2018 09:30 am), y se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. Se presentaron a la convocatoria, las siguientes propuestas:

PROponente # 1:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J.N FLAMINGO LTDA
No. de identificación:	B60.514.764-5
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	MIRIAM LEONOR SUAREZ CONZALEZ C.C. 41.700.842
No. de tomos:	1 TOMO ORIGINAL REQUISITOS HABILITANTES 1 TOMO ORIGINAL OFERTA ECONOMICA
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO 1: 94 FOLIOS SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	N/A
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	14-44-101002400
Valor asegurado:	\$ 100.000.000
Vigencia:	19/09/2018 HASTA 30/01/2019
hora de entrega:	07:30 AM
Observaciones:	N/A

Que a partir del día 02 de Octubre de 2018 se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a la propuesta presentada, veamos:

EVALUACION

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018"

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACION FINANCIERA

DERIVANTE: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA
NIT. 860.514.764-5

PRESUPUESTO OFICIAL	1.000.000.000.000
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%
FECHA DE RENOVACION	13/07/2018
Información Corte	29/09/2018
Activo Corriente	1.283.439.096.000
Activo Total	5.398.800.808.000
Pasivo Corriente	498.076.754.000
Pasivo Total	2.480.155.141.000
Patrimonio	2.918.645.668.000
Utilidad Operacional	641.150.579.000
Gasto de Intereses	83.455.310.000

INDICADOR	FORMULA	INDICADOR PLIEGO	INDICADOR PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 3.5	3.59	CUMPLE
NIVEL DE ENDOTECAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 55.0\%$	46	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	≥ 7.0	7.68	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			INDICADOR PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO		
Rentabilidad sobre patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	≥ 0.15	0.18	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	≥ 0.08	0.10	CUMPLE

RESUMEN FINANCIERO:

	PROponentes	Requisitos Habilitantes
1	AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO JN FLAMINGO LTDA	CUMPLE

ASPECTOS JURIDICOS:

1. PROPONENTE N° 1: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA NIT: 860514764-5

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018"

ASPECTOS DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.			
EVALUACIÓN DE LA OFERTA		PROPONENTE:	
DESCRIPCIÓN	FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			
Será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.	1 al 3	CUMPLE	Suscrito por el representante legal de la sociedad Nombre: MIRIAM LEONOR SUAREZ GONZALEZ
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO			
Sí el proponente es Persona Jurídica Nacional deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, previo a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto del proceso contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	4 al 6	CUMPLE	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA Expedido por la Cámara de Comercio de Bogota Expedido el 5 de Septiembre de 2018 Hora: 09:06 A.M. Codigo de verificación: A187735938236E Objeto social cumple. Facultades del representante Legal- cumplen. No se encuentra disuelta y duración hasta el 29 de Enero de 2028
3. CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL RUP			
Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. Para el proceso de la referencia se aceptará sólo el RUP expedido conforme al Decreto 1082 de 2015, que deberá estar vigente y en firme para poder ser objeto de verificación y evaluación. Debera acreditar su inscripcion, calificacion y clasificacion minimo en 3 codigos del tercer nivel que se encuentran relacionados en el pliego.	7 al 26	CUMPLE	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA Expedido por la Cámara de Comercio de Bogota Expedido el 29 de Agosto de 2018 Hora: 15:51 Codigo de verificación: A187553939E829 Se encuentra en firme la informacion debido a la fecha de actualizacion fue el 26 de abril de 2018 Se encuentra inscrito en el requerimiento de los codigos.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018"

4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)			
Deberá aportar copia del Registro Único Tributario - RUT.	44 al 49	CUMPLE	NIT: 860.514.764-5 Fecha: 2018/02/12
5. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	32 al 39	CUMPLE	Expedido por LUIS ALFONSO ESCOBAR ANZOLA, en calidad re Revisor Fiscal C.C.79.354.872 exp. en Bogota T.P.67294-T
6. CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCION	40-41	CUMPLE	Suscrita por la Representante Legal
7. FORMATO DE DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS 5 AÑOS	42	CUMPLE	Suscrita por la Representante Legal
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: POLICIA	54	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: PROCURADURIA	52-53	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES- CONTRALORIA	50-51	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
11. FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	43	CUMPLE	APORTA COPIA DEL DOCUMENTO
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO			Póliza N° 14-44-101102400
La cuantía será del DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso. La garantía se constituirá por una Vigencia de 4 meses desde el momento de presentación de la oferta.	27 al 31	CUMPLE	Valor asegurado: \$ 100.000.000 Vigencia: 19/09/2018 hasta el 30/01/2019 ANEXO 0 SEGUROS DEL ESTADO S.A
RESUMEN	CUMPLE		

RESUMEN DE LA EVALUACION

	PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	CUMPLE

ASPECTOS TECNICOS

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018"

LICITACION PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018			
INFORME TÉCNICO			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
PROPONENTE	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J.N FLAMINGO LTDA		
ITEM	CAUIFICACIÓN	FOLIO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABILITADO	63-67	FEDELIGAS BOLIVAR JUEGOS NACIONALES 2015; FEDELIVA VALLE, JUEGOS NACIONALES 2012, ENTRE OTROS.
CAMARA COMERCIO	HABILITADO	4-26	NIT No. 860514764-5, DOMICILIO EN BOGOTÁ Y RENOVACIÓN DE LA MATRICULA EL 7 DE FEB-18. CON DURACIÓN HASTA EL 29 ENE-28.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	HABILITADO	68	FECHA VENCIMIENTO: 31-03-2019
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO - IATA	HABILITADO	69	CÓDIGO IATA 76 71279 0
CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	HABILITADO	72	EXPEDIDO 29 AGOSTO 2018
CERTIFICADO DEL SISTEMA COMPUTARIZADO DE INFORMACIÓN	HABILITADO	73	SOFTWARE SABRE
CERTIFICADO DE CALIDAD	HABILITADO	71	ICONTEC NTC- TS 003 (2007)
SUCURSALES O AGENCIAS EN OTRAS CIUDADES, SIN INCLUIR BOGOTÁ	HABILITADO	81	MAYOR DE 10
POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO	HABILITADO	27-31	ENTIDAD SEGUROS DEL ESTADO, CON VIGENCIA 14 SEPT/18 A 30 ENERO/19.
ASISTENCIA EN AEROPUERTOS NACIONALES	HABILITADO	83	14 CIUDADES PRINCIPALES DEL PAIS
ASISTENCIA EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES	HABILITADO	84	12 PAISES REQUERIDOS
OFRECIMIENTO ESPACIO FISICO PARA ATENCIÓN MÉDICA DE DEPORTISTAS	HABILITADO	88	CRITERIO DE CALIDAD

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

NO.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	CUMPLE

Que durante el término de traslado al informe de evaluación, periodo comprendido desde el 03 al 09 de octubre no se presente observación alguna al mismo.

Que atendiendo a lo establecido en los documentos del proceso, el día 10 de octubre de 2018 a partir de las 09:00 a.m., se celebró la Audiencia Pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SP-001-2018, suspendiéndose esta y reanudándose el día 11 de octubre a partir de las 09:15 am.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia.

Que considerando que no se presentaron observaciones o intervenciones sobre el informe de evaluación y se mantiene incólume la habilitación otorgada al proponente.

N°	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO O NO HABILITADO
----	------------	--------------------	----------------------	-------------------	----------------------------

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018"

1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---	---	--------	--------	--------	------------

Este proceso pese a no corresponder con un proceso de obra como lo indica el decreto N° 1882 del 2018, el Departamento de Bolívar en aras de establecer transparencia con el proceso, de aplicar las normas anticorrupción que está desarrollando el gobierno nacional, exigimos dentro de este proceso que el sobre económico se abriera solo hasta esta audiencia, por eso no se ha hecho la determinación, y es un paso que vamos a proceder con él por parte del comité evaluador financiera.

Por consiguiente de acuerdo al inciso 3 del Parágrafo 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018, señala:

"Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad".

El delegado contractual (financiero) verifica que el sobre económico se encuentra sellado y presentado de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Se realiza la apertura del mismo y se traslada al comité evaluador para que realice la verificación correspondiente en los términos del Pliego de condiciones.

El comité Evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivos
2. Adendas y resolución de Saneamiento
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económica en físico

Que realizando la respectiva la revisión y verificación de la oferta económica por parte del financiero, se tiene como resultado lo siguiente:

FACTOR ECONOMICO

PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE TOTAL
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	996.373.703	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400

Que una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la única propuesta cumple con los requisitos mínimos exigidos, la **SECRETARIA PRIVADA**, siguiendo las recomendaciones del comité evaluador, adopta la decisión de adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018"

PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS NACIONALES 2019 EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACION PRELIMINAR DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN BOLIVAR 2019, LOS JUEGOS DE LA PAZ", al proponente al proponente **AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO JN FLAMINGO LTDA**, identificado con Nit: 860.514.764-5 Representada Legalmente por **MIRIAM LEONOR SUAREZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.700.842 expedida en Bogotá, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$996.373.703).**

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-001-2018 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARA LA PARTICIPACION DE LOS JUEGOS NACIONALES 2019 EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PREPARACION PRELIMINAR DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN BOLIVAR 2019, LOS JUEGOS DE LA PAZ", al proponente **AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO JN FLAMINGO LTDA**, identificado con Nit: 860.514.764-5 Representada Legalmente por **MIRIAM LEONOR SUAREZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.700.842 expedida en Bogotá, la contratación tendrá un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$996.373.703)**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: (...) *El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante a lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública se entiende en la misma notificada.



"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SP-001-2018"

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los

11 OCT. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ESCUDERO JALLER
SECRETARIA PRIVADA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DELEGADA (DECRETO 05 DEL 2018)

Proyecto: Keyla Ortega- Asesora Jurídica
RV - Asesora Jurídica de Privada
RV: Jocelyn León - Asesor Jurídica